

IN MEMORIAM PROFESOR EDUARDO MANGIALARDI

Pocos juristas son tan merecedores de homenaje como el Prof. Eduardo Mangialardi, quien, a sus muy nutridos antecedentes, acumula el atributo de haberse erguido incuestionablemente como una referencia obligada del Derecho de Seguros, tanto en el ámbito académico, como en el del ejercicio profesional y, muy especialmente, en la difusión y desarrollo del Derecho de Seguros, a través de su participación en el Comité Directivo de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (AIDA), del Comité Ibero-latinoamericano de Derecho de Seguros (CILA), como en la Comisión Directiva de AIDA Argentina (AADS).

A su incansable gestión, capacidad de trabajo y genio intelectual, que generaban el respeto que le profesaban los operadores del derecho de Seguros de la región (y de más allá), se sumaba la humildad de los verdaderamente grandes, una generosidad de la que muchos fuimos destinatarios y un entusiasmo admirable por la ciencia del derecho de seguros.

No podríamos concluir este justo tributo sin pasar revista, brevemente, a su curriculum: se recibió de abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, de la Pontificia Universidad Católica Argentina en el año 1976; fue Profesor invitado de la diplomatura en Derecho de Seguros de la Universidad de Ciencias Empresariales de la ciudad de Buenos Aires, Profesor Adscripto a la cátedra de Derecho Comercial I de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario; Director y Profesor de los “Cursos de Post-Grado en Derecho de Seguros y Accidentes de Tránsito” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, de la Pontificia Universidad Católica Argentina; Director y profesor del Curso de Postgrado, sobre “Fútbol y Derecho”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario; Profesor de la Carrera de “Especialización en Derecho de Daños” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, de la Pontificia Universidad Católica Argentina; en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (Tucumán, Argentina); Profesor de la Maestría en “Seguros y Gerencia de Riesgos” en la Universidad Andina Simón Bolívar, de la ciudad de La Paz, Bolivia; Conferencista en numerosos Congresos nacionales e internacionales; Vice-Presidente del Consejo Mundial de Presidencia de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (AIDA) durante los períodos 2002/2006, 2006/2010, 2010/2014 y 2014/2018; Presidente del Comité Ibero-latinoamericano de AIDA (CILA), período 2002/2006; Vicepresidente a cargo de los Grupos Internacionales de Trabajo de la Asociación

Internacional de Derecho de Seguros, desde el año 2005 hasta la actualidad (AIDA); Vicepresidente 3ro. de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de AIDA (1996/2015); Director del Instituto de Derecho de Seguros de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina (año 1999/2006); Presidente del Instituto de Derecho del Seguro, del Colegio de Abogados de Rosario, Autor de diversos artículos publicados en revistas y libros de la materia.

Este sentido homenaje se enaltece con el formidable contenido de este volumen que nos presenta la prestigiosa REVISTA IBERO-LATINOAMERICA DE SEGUROS de la Pontificia Universidad Javeriana, que en la destacada pluma de grandes maestros y jóvenes figuras del Derecho de Seguros nos brinda profundos análisis sobre la buena fe en el Contrato de Seguro, la transparencia respecto a la distribución de productos de seguros, un panorama general en torno a la configuración del siniestro en el seguro de responsabilidad civil, la construcción de confianza en los seguros de riesgos cibernéticos, los sesgos en los modelos algorítmicos de inteligencia artificial dentro del sector asegurador, el derecho penal como respuesta a los fraudes con especial referencia al sector asegurador colombiano, el análisis de la rentabilidad financiero-actuarial de una operación de seguro mixto simple (endowment insurance) contratada a prima pura, y el análisis jurisprudencia sobre el “consumidor medio”, los sesgos cognitivos y las prácticas comerciales desleales de venta cruzada de préstamos y seguros, y la prescripción de la acción indemnizatoria bajo la cobertura de gastos médicos del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito de Colombia.

Buenos Aires, mayo de 2025.

MARÍA FABIANA COMPIANI

Vicepresidente de CILA

Vocal de la Comisión Directiva de AIDA Argentina